

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.

Rige desde 06-03-2017

"POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RECOPE" 0023-17

Versión 1 Página 1 de 3

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad y no discriminación entre las personas que laboran para la Empresa.

Se entiende por igualdad y no discriminación, el brindar a las personas el mismo trato y las mismas oportunidades sin distinción de género, orientación sexual o diferencias étnicoraciales.

2. Declaración de la política

Se declara a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. espacio libre de discriminación por concepto de diversidad sexual, género y diferencias étnico-raciales. Se respetan las diferencias individuales y se promueve la igualdad de oportunidades para el desarrollo de todo el personal.

Será de acatamiento obligatorio para toda la Empresa, lo que la "Comisión Institucional para la Igualdad y la No Discriminación" establezca para efectos de hacer cumplir la presente política.

Se sancionarán con los procedimientos disciplinarios vigentes, los actos de discriminación, maltrato, violencia, trato desigual entre el personal sin distingo de la posición que se ostente.

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a todo el personal de la Empresa.



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.

Rige desde 06-03-2017

"POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RECOPE" 0023-17

Versión 1 Página 2 de 3

4. Responsables

La "Comisión Institucional para la Igualdad y la No Discriminación" es responsable de elaborar el Plan Institucional y definir los responsables de su ejecución, para el logro de la igualdad y la no discriminación, así como avanzar con la obtención del sello de igualdad mediante la implementación de la Norma INTE 38-01-01. De igual forma es responsabilidad de la Comisión definir los mecanismos que permitan evaluar la aplicación de la presente política.

La Presidencia y la Gerencia General son responsables de apoyar las iniciativas que plantee la Comisión para la igualdad y la no discriminación en procura de aplicar la presente política.

La Dirección de Recursos Humanos es responsable de garantizar que en los procesos de reclutamiento y selección de personal, así como de acceso a la carrera administrativa, se otorguen las mismas oportunidades, sin importar la diversidad sexual, género o diferencias étnico-raciales de las personas. De igual forma deberá definir el marco regulatorio y disciplinario que permita corregir conductas que atenten contra la aplicación de la presente política.

Las jefaturas de la Empresa son responsables de promover la convivencia respetuosa, con acciones enfocadas a la prevención, y atención de las manifestaciones de discriminación que se presenten en las dependencias a su cargo, así como de aplicar el régimen disciplinario cuando se requiera.

El personal de la Empresa es responsable de adoptar conductas y acatar las disposiciones que se emitan en procura de lograr la igualdad y la no discriminación en la Empresa.



RFFINADORA	COSTARRICENSE DE PETROLEO	SA
		· O./ \.

Rige desde 06-03-2017

"POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN RECOPE" 0023-17

Versión 1 Página 3 de 3

5. Vigencia de la política

Aprobado por Junta Directiva en el artículo #5 de la Sesión Ordinaria #4976-182, celebrada el lunes 6 de marzo del 2017.